




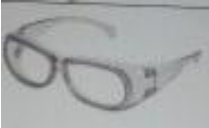

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
POR MONTO N° 54/18 SEGUNDO LLAMADO
Expte. N° 14-2018-02105

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente:

Ítem	Descripción de elemento	Cantidad
01	<p>BOTINES DE SEGURIDAD USO INTENSIVO, COLOR NEGRO, modelo PRUSIANO con caña acolchada, con puntera dieléctrica, sin partes metálicas, cuero flor, cuero vacuno 100 %, horma amplia, plantilla confeccionada en PU, altamente flexible, con cámaras de evaporación, suela de poliuretano bi- densidad, apto para tareas de mantenimiento. Deberá cumplir con las normas IRAM 3610 y EN 20345. Con sello de Seguridad e IRAM – tipo marca Ombú, Pampero, Gaucho o similar. No marca Arsenio. Con fecha de vencimiento 11/2019. Talles: (4) 38 - (3) 39 - (4) 40 - (7) 41 - (8) 42 - (1) 43 - (2) 44</p> 	29 PARES
02	<p>GUANTES TEJIDO de polipropileno amarillo y algodón pesado 170-M. Moteado de PVC en superficie palmar. IRAM 3607 y 3608. Tareas varias Presentar muestra.</p> 	50 PARES
03	<p>ANTEOJOS DE SEGURIDAD marco flexible, protección lateral con ventilación, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, filtro UV, pestañas en el marco superior e inferior, para reducir el ingreso de partículas, resistente a impactos, abrasión y salpicaduras de líquidos irritantes, con protección frontal y lateral. Deberá cumplir con Normas IRAM EN 166 – ANSI Z87.1 Presentar muestra</p> 	25 UNIDADES
04	<p>ANTEOJOS DE SEGURIDAD para nivel de protección ocular contra altos impactos, liviano, marco de PVC flexible de ajuste anatómico, de goma EVA o de gomaespuma auto-extinguible, suave y confortable y sujeción mediante banda elástica. Visor de policarbonato de alta transparencia, tratamiento antirraya, antiempañamiento filtro UV. Norma IRAM EN 166 – ANSI Z87.1-Presentar muestra.</p> 	15 UNIDADES
05	<p>ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA CABALLEROS. Modelo Vigilancia/ Prusiano, COLOR NEGRO Zapato de seguridad SIN PUNTERA, cuero flor, cuero vacuno 100 %, horma amplia, plantilla confeccionada en PU, altamente flexible, con cámaras de evaporación, suela de Poliuretano bi densidad, apto para resistir agentes</p> 	5 PARES



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

	externos como líquidos, elementos contundentes, calor. Deberá cumplir las normas IRAM 3610 y EN 20345, con sello de Seguridad e IRAM – Tipo Marca OMBÚ, PAMPERO o similar código (S/P) 123 712 131. Con fecha de fabricación 2017. Talles (1) 39 - (1) 41 - (3) 42 Presentar muestra	
06	AMBOS PARA DAMAS entallado, bolsillo canguro, con vivos. Inmune al cloro y lavandina. Anti manchas. Que no pierda color ni haga bolitas. Características: Casaca manga corta con cuello en V con costuras de refuerzo. Bolsillos laterales con costuras de refuerzo. Bordado del logo de la Institución en el bolsillo izquierdo. Doblado con collareta. Pantalón misma tela con bolsillos laterales y costuras de refuerzo. Hilos al tono de la tela base Color Lila con vivos violetas. Presentar muestra. Talles orientativos PANTALON: (2) 42 - (1) 54 - (1) 58 - CAMISA: (2) 42 - (1) 52 - (1) 54	4 UNIDADES

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 59.900,00 (Pesos Cincuenta y nueve mil novecientos con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 12:00 del día 06/11/2018. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 11:59 del día 06/11/2018.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRECERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/18 SEGUNDO LLAMADO - APERTURA: 06/11/2018 HORA: 12:00.**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Podrá realizarse hasta una **(1) oferta alternativa**, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

Art.6º) Además la oferta especificará:

- El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.
- El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de TREINTA (30) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

oferente y no será superior a QUINCE (15) días, en fecha y horario a convenir, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.**-

Art.8º) Se deberá acompañar la oferta con una muestra de todos los ítems cotizados y sus alternativas ofertadas o las especificaciones técnicas del producto, que deberán ser **HOMOLOGADOS** de acuerdo a normativas vigentes, indicando **MARCAS Y NORMAS DE APROBACIÓN**. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Art N° 5º del presente pliego. **La falta de presentación de la muestra o las especificaciones técnicas del producto implicará la inadmisibilidad de la oferta.**

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 11º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y correo electrónico.

Art.14º) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Art.15º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.16º).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.17º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, Octubre de 2018

.....
Sello y Firma del Proponente